



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

# Resolución Gerencial Regional N° 0051 -2014-GRA/GG-GRI.

Ayacucho; 24 MAR. 2014

### VISTOS:

El Oficio N°570-2014-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N°1568-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N°1336-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N°08-2014-GRA-GRI-SGO-JTG, Decreto N°2530-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que corren en autos en 08 folios, 02 Cuadernos de Obra y 10 folder manila respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la META: 259 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES AYACUCHO.", ejecutada en el Año Fiscal: 2010, por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub-Gerencia de Obra, con las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 049-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 16 de abril del 2012, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final de la Meta: 259 "Ampliación y Mejoramiento de la I.E.P. Nuestra Señora de las Mercedes Ayacucho., y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

#### I.- Características Técnicas en Términos Generales:

Como parte de este proyecto se elaboró el Expediente Técnico el año 2008, denominado "Construcción de Dos Aulas del Segundo Nivel Primaria de la I.E.P. Nuestra Señora de Las Mercedes", con un techo presupuestal de 84,776.55 Nuevos Soles.

La Meta consistió en la Construcción de: 08 Aulas en dos niveles de material noble, el techo del primer nivel con losa aligerada de concreto armado y la losa del segundo nivel con cobertura liviana, Auditorium, losa de Multideportiva, culminación de construcción de una Piscina; mejoramiento de: Biblioteca escolar, alcantarillado, agua potable y electricidad, rehabilitación de SS. HH. De alumnas y docentes y mejoramiento-rehabilitación de los pabellones del nivel secundario;



Según el nombre del Expediente Técnico la obra contempla la construcción de dos aulas en el segundo nivel; sin embargo, por iniciativa de los padres de familia y directivos del plantel, fueron construidas las columnas y vigas de los tres ambientes, techándose posteriormente dos ambientes con material de segundo uso hasta conseguir el financiamiento respectivo;

Actualmente, el contenido del Expediente Técnico Reformulado de la obra consiste en el mejoramiento de las tres aulas del segundo nivel primario; Ejecutando las siguientes actividades: Cielo raso: Instalación de triplay con tapajuntas de 2"x 1/2", pintado de cielo raso; Teja andina tipo Eternit: Instalación de teja andina Eternit, Instalación de cumbrera (superior e inferior); Instalaciones Eléctricas: Instalación de fluorescente doble con luminaria en las aulas 01,02 y 03, Instalación de fluorescente circular en el pasadizo, Instalación de tomacorrientes, Instalación de interruptores; Pinturas: Pintura en el interior de las aulas 01,02 y 03, Pintura en muros interiores y exteriores en el pasadizo, Pintura en todo el pabellón del nivel primario, Pintura de puertas y ventanas; Instalaciones de vidrios: Instalación de vidrios semidobles en la aula 01; Instalación de puertas y ventanas: Pintado de puertas del aula 01,02 y 03, Pintado de ventana de metal en todos los ambientes del aula 03. acumulando un avance total de 98.35% de la meta global programada;

## II.- Características Financieras

**PRESUPUESTO: AÑO 2010**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

Liquidación Presupuestal				
Especifica	DESCRIPCIÓN Gasto	MONTO		SUB TOTAL
		C.D.	C.I.	
2.6.2.2.2.3	Costo de Contrucción por Administrativo Directa-Personal	35,550.25		35,550.25
2.6.2.2.2.4	Costo de Contrucción por Administrativo Directa-Bienes	40,733.80	5,016.00	45,749.80
2.6.2.2.2.5	Costo de Contrucción por Administración Servicios	2,354.00	1,122.50	3,476.50
26.32.12.				0.00
<b>TOTAL: SI.</b>		<b>78,638.05</b>	<b>6,138.50</b>	<b>84,776.55</b>





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1501 1501.07  1501.0702 1501.070205	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b> Construcción de Edificios no Residenciales Instalaciones Educativas Por Administración Directa- Otros		<b>84,776.50</b>
	<b>TOTAL: S/.</b>		<b>84,776.55</b>

El Abono Contable en la Cuenta 1501 se debe realizar por el Monto de S/. 84,776.55 Nuevos Soles, ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2010 La Rebaja contable será por el monto de S/. 84,776.55 Nuevos Soles, contabilizada para el periodo de inversión del año 2010.

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Meta: 259 "Construcción de Dos Aulas del Segundo Nivel Primaria de la I.E.P. Nuestra Señora de Las Mercedes", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas, ya vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 Otras Estructuras y Construcción de Edificios No Residenciales;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 001-2004-GRA/PRES-GG-GRI-SGSLO y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA/PRES.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera de la META: 259 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES AYACUCHO.", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal del año 2010, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Otras Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 84,776.55 Nuevos Soles, contabilizada para el periodo de inversión del año 2010, conforme establecen las normas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



Gobierno Regional de Ayacucho  
Gerencia Regional de Infraestructura

ING. MARIO CÉSAR PIZARRO QUISPE  
Gerente Regional

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho*

*Atentamente*



ABOG. FRANZ DEZA CRUZ QUINTANILLA  
SECRETARIO GENERAL